



1 **2014-17-01-18-P01759**

66000001

2  
3  
4  
5

**ACTO:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGANTE:**

FACTURA  
No.0008338

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

**RAZON SOCIAL**

**RUC**

**CHEMICA ECUADOR S.A.**

**1791411552001**

**CAPITAL ACTUAL: USD. \$800,00**

**AUMENTO: USD. \$11.700,00**

**NUEVO CAPITAL: USD. \$12.500,00**

**DI 4 COPIAS \*\*WGP\*\***

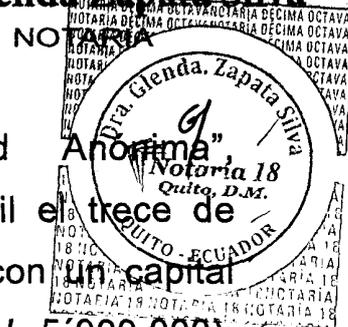
14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
15 República del Ecuador, hoy día, **SIETE (07) de ABRIL** del  
16 **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA**  
17 **SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**,  
18 comparece la señora Doctora MARINA PENÉLOPE SUÁREZ  
19 MURILLO, de estado civil casada, en su calidad de  
20 Apoderada Especial de la señora LILLIANA MARGARITA  
21 GONZÁLEZ MIRANDA, Gerente General y como tal  
22 representante legal de la Compañía **CHEMICA ECUADOR**  
23 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme consta del documento que  
24 se agrega.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
25 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito,  
26 legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a quien  
27 de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de  
28 identidad, bien instruida por mí, la Notaria, en el objeto y

g

1 resultados de esta escritura a la que procede libre y  
2 voluntariamente de conformidad con la minuta que me  
3 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor  
4 literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de  
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más al  
6 tenor de la presente minuta, misma que contiene el contrato  
7 de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos  
8 Sociales de la compañía "CHEMTICA ECUADOR SOCIEDAD  
9 ANÓNIMA ", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
10 **COMPARECIENTE.-** Interviene y comparece a la celebración  
11 del presente documento público la señora doctora Marina  
12 Penélope Suárez Murillo, mayor de edad, de estado civil  
13 casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, y  
14 hábil en derecho para contratar y obligarse; en su calidad de  
15 Apoderada Especial de la señora Lilliana Margarita González  
16 Miranda, Gerente General y como tal representante legal de  
17 la sociedad "CHEMTICA ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA";  
18 según así lo acredita con el nombramiento que debidamente  
19 inscrito acompaño a la presente minuta. La compareciente  
20 actúa debidamente autorizada por el poder especial otorgado  
21 en la ciudad de San José, Costa Rica ante el señor Angel  
22 Gastón Velásquez Guevara, Encargado de las Funciones  
23 Consulares, Consulado del Ecuador, San José Costa Rica el  
24 diecinueve de marzo del año dos mil catorce. Que se adjunta  
25 como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
26 **Uno:** Con fecha catorce de diciembre de mil novecientos  
27 noventa y ocho ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón  
28 Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda se constituyó la

g

0000002



1 compañía "ChemTica Ecuador Sociedad Anónima",  
2 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de  
3 enero de mil novecientos noventa y nueve; con un capital  
4 social de CINCO MILLONES DE SUCRES (SI. 5 000.000),  
5 doscientos dólares americanos. **Dos:** La Junta General de  
6 Accionistas, reunida, el veinte y ocho de septiembre del año 2000  
7 dos mil, decidió entre otros puntos, el aumento de capital de  
8 la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS  
9 (\$.800), la conversión del capital social de la compañía  
10 dólares, la elevación del importe de cada participación a UN  
11 DÓLAR, y la reforma de Estatutos en la forma en que se  
12 hace alusión en el acta, autorizando en dicho instrumento a  
13 la Gerente General de la compañía realizar todas las  
14 gestiones conducentes a la perfección y legalización lo  
15 acordado en la Junta General. **Tres:** Con fecha veinte y seis  
16 de octubre del año dos mil, ante la Notaria Vigésima Sexta  
17 del cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda se  
18 realizó el aumento de capital social, Conversión en Dólares  
19 y Reforma de Estatutos de la compañía "ChemTica Ecuador  
20 Sociedad Anónima", debidamente inscrita en el Registro  
21 Mercantil el cinco de diciembre del dos mil. **Cuatro:** La Junta  
22 General de accionistas, reunida el veinte y ocho de febrero  
23 del año dos mil catorce, decidió entre otros puntos, el  
24 aumento de capital de la compañía a DOCE MIL  
25 QUINIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (US  
26 \$12.500), y la reforma de Estatutos en la forma en que se  
27 hace alusión en el acta, autorizando en dicho instrumento a  
28 la señora Lilliana González Miranda, Gerente General de la

1 compañía realizar todas las gestiones conducentes a la  
 2 perfección y legalización de lo acordado en la Junta  
 3 General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos  
 4 antecedentes la doctora Marina Penélope Suárez Murillo,  
 5 debidamente autorizada por la señora Lilliana Margarita  
 6 González Miranda, en su calidad de representante legal de  
 7 la compañía ChemTica Ecuador Sociedad Anónima,  
 8 declara: a) Que el capital de la compañía se aumente en la  
 9 cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS  
 10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD  
 11 \$11.700,00); es decir, de la cantidad de OCHOCIENTOS  
 12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 13 NORTEAMERICA (USD \$800,00), que tiene actualmente, a  
 14 la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS  
 15 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD  
 16 \$.12.500,00), aumento de capital social que se realizará  
 17 utilizando para el efecto las cuentas de Reserva Legal y las  
 18 Utilidades no distribuidas, de conformidad con el balance  
 19 General de la Compañía cortado al treinta y uno de  
 20 diciembre del dos mil trece y de acuerdo con el siguiente  
 21 cuadro distributivo, según se detalla a continuación: -----

22	Accionista	Capital	Utilidades No	Utilidades No	Reserva	Total	Capital	Numero
23		Actual	Distribuidas	Distribuidas	Legal	Aumentado	Total	de
24		Años		2013				Acciones
25		Anteriores						
26	Liliana González Miranda	400,00	526,00	5.000,00	324,00	5.850,00	6.250,00	6250
27	Jan Karel Ruzicka González	400,00	526,00	5.000,00	324,00	5.850,00	6.250,00	6250
28	Totales	800,00	1.052,00	10.000,00	648,00	11.700,00	12.500,00	12.500

G



1 b) Que el capital social de DOCE MIL QUINIENTOS  
 2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 3 NORTEAMERICA (USD \$12.500) está dividido en doce mil  
 4 quinientas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
 5 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1). c) Que se  
 6 reforman los estatutos de la compañía conforme se ha  
 7 decidido en la Junta General los mismos que dirán: **TITULO**  
 8 **SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL, ACCIONES, EJERCICIO**  
 9 **ECONOMICO.- ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la  
 10 compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE  
 11 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD  
 12 \$12.500), dividido en doce mil quinientas acciones  
 13 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una,  
 14 íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: -----

ACCIONISTA	NUMERO	CAPITAL	CAPITAL
	ACCIONES	SUSCRITO	PAGADO
Lilliana González Miranda	6.250	\$6.250,00	\$6.250,00
Jan Karel Ruzicka González	6.250	\$6.250,00	\$6.250,00
<b>TOTALES</b>	<b>12.500</b>	<b>\$12.500,00</b>	<b>\$12.500,00</b>

20 El aporte realizado por los señores accionistas: señora  
 21 Lilliana Margarita González Miranda y el señor Jan Karel  
 22 Ruzicka González se lo considera como inversión extranjera  
 23 directa. ARÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán  
 24 enumeradas del cero cero cero cero uno (00001) al doce mil  
 25 quinientos (12.500) inclusive y los correspondientes títulos,  
 26 contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las  
 27 firmas del Presidente y del Gerente General. d) Que la Junta  
 28 General ha autorizado expresamente para intervenir en esta

1 escritura en representación de la compañía. **CUARTA:**  
2 **DECLARACION JURAMENTADA:** La doctora Marina  
3 Penélope Suárez Murillo debidamente autorizada por la  
4 señora Lilliana González Miranda en su calidad de  
5 representante legal de ChemTica Ecuador Sociedad Anónima  
6 y ella, debidamente facultada por la Junta General reunida el  
7 veinte y ocho de febrero del año dos mil catorce, cuyo del  
8 acta se agrega a este instrumento como documento  
9 habilitante, declaro bajo juramento que la suscripción e  
10 integración del capital materia del presente aumento son  
11 correctos y que los datos constantes en la escritura son  
12 verídicos y corresponden a la real situación jurídica y  
13 contable de la sociedad ChemTica Ecuador Sociedad  
14 Anónima. Adicionalmente declara bajo juramento que a la  
15 fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, no es  
16 contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.  
17 Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás  
18 cláusulas necesarias para el perfeccionamiento de este tipo  
19 de instrumentos del cual se servirá otorgarme cuatro copias  
20 certificadas.- **Firmado)** Doctora Penélope Suárez de Astráin,  
21 Abogada con matrícula profesional número diecisiete – mil  
22 novecientos noventa y seis – cuarenta y tres del Foro de  
23 Abogados.” **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda  
24 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la  
25 celebración de la presente escritura, se observaron todos los  
26 preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a  
27 la señora compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en  
28 todas y cada una de sus partes, para constancia firma



**Notaría**  
Décima Octava de Quito D.M.

0000004

**Dra. Glenda Zapata Silva**



1 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
2 fe.-

- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



**DRA. MARINA PENELOPE SUAREZ MURILLO**

**C.C. 1710 68 965- 2      C.V. 005- 0278**

**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

**SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES**



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAN JOSE  
COSTA RICA



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER ESPECIAL N° 9 / 2014**

**Tomo 1 . Página 9**

En la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, el 19 de marzo de 2014, ante mí, ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA, **ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **LILLIANA MARGARITA GONZALEZ MIRANDA, de nacionalidad COSTARRICENSE, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 104680753, con domicilio en 250 metros ur de la Casa del Adulto Mayor, Los Angeles de Santo Domingo, Heredia /COSTA RICA,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARINA PENELOPE SUAREZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casada y Cédula de ciudadanía número 1710689652,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento, la señora Lilliana Margarita González Miranda, en su calidad de representante legal de la sociedad ChemTica Ecuador S.A. conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. La señora Lilliana Margarita González Miranda manifiesta que debe cumplir actividades en diferentes países, y ciudades del Ecuador, por lo que en ocasiones por estar fuera de la ciudad se le hace imposible cumplir actividades administrativas y públicas que requieren su presencia y firma.- **CLAUSULA SEGUNDA COMPARECIENTE:** La compañía ChemTica Ecuador Sociedad Anónima fue constituida el 14 de diciembre de 1998, ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 13 de enero de 1999. La misma que tiene por objeto la importación, comercialización y distribución de insumos agrícolas, especialmente feromonas y otros insumos destinados al control y manejo de plagas. Que mediante Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad ChemTica Ecuador S.A. celebrada el 28 de febrero de 2014 que se adjunta como documento habilitante; los accionistas me autorizaron, en mi calidad de gerente general, con el fin de que comparezca ante Notario Público y suscriba la escritura correspondiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a nombre de la Compañía ChemTica Ecuador S.A., obtenga la aprobación de esta reforma por parte de la Superintendencia de Compañías y en fin pueda realizar cualquier gestión tendiente a obtener el perfeccionamiento de la escritura correspondiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía hasta su inscripción en el Registro Mercantil. **CLAUSULA TERCERA DEL PODER ESPECIAL:** La señora Lilliana Margarita González Miranda EN SU CALIDAD DE Gerente general de la sociedad ChemTica Ecuador S.A. confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Doctora María Penélope Suárez Murillo, con matrícula de abogado número diez y siete guion mil novecientos noventa y seis guion cuarenta y tres (17-1996-43) con cédula de identidad diez y siete, diez, sesenta y ocho, noventa y seis, cinco, dos (1710689652) para que a mi nombre y representación proceda a realizar todos los actos jurídicos necesarios e indispensables para realizar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la sociedad ChemTica Ecuador S.A. en la República del Ecuador, conforme a las disposiciones establecidas en el Acta del 28 de febrero de 2014. Que en su parte pertinente establece: "Elevar el capital social de los accionistas de la compañía a la suma de \$12.500,00 (DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES

DÉ LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por aporte de US\$ 10.000,00 por capitalización de utilidades de año 2013, un aporte de \$649,41 por Capitalización de Reserva Legal, y un aporte de \$1.050,59 por capitalización de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, lo que nos da un total de incremento de USD\$ 11.700,00; es decir la suma de \$5.850,00 de incremento para cada accionista." Asimismo para que a mi nombre y representación declare bajo juramento que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento son correctos y que los datos constantes en la escritura son verídicos y corresponden a la real situación jurídica y contable de la sociedad ChemTica Ecuador S.A. La apoderada solo podrá y está facultada para realizar todos los trámites ante un Notario Público, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a nombre de ChemTica Ecuador S.A. y de su Gerente General la señora Lilliana Margarita González Miranda, para lo cual podrá suscribir instrumentos privados y públicos indispensable para el cabal cumplimiento del objeto. Este poder es especial, limitado por la presente cláusula, pero la falta de cláusula expresa no se la podrá tener como limitante para el objeto que se le otorga ya que se reitera que este poder faculta al apoderado a actuar en nombre de la empresa en cuanto acto sea necesario para el fin encomendado. CLÁUSULA CUARTA CUANTIA: la cuantía de esta escritura pública por su naturaleza es indeterminada. CLAUSULA QUINTA PLAZO: el presente poder tiene el carácter de indefinido hasta el fiel cumplimiento del objeto que es otorgado.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*Lilliana González M.*

**LILLIANA MARGARITA GONZALEZ MIRANDA**

*A-109*

ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAN JOSE COSTA RICA .- Dado y sellado el 19 de marzo de 2014

ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.2  
Valor: 30,00





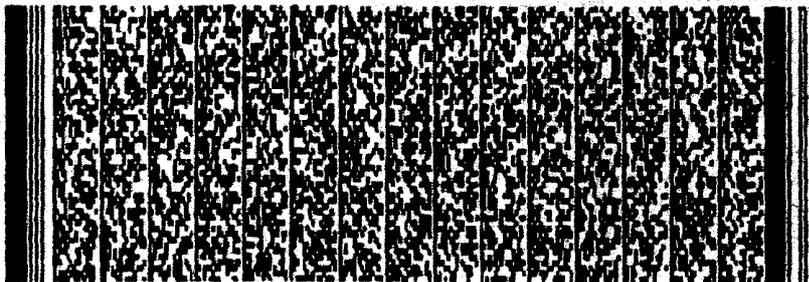
**REPUBLICA DE COSTA RICA**  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

**1 0468 0753**

*Lilliana Guepby M.*

Nombre: **LILLIANA MARGARITA**  
1º Apellido: **GONZALEZ**  
2º Apellido: **MIRANDA**  
CC:

Número de Cédula: **1 0468 0753**  
Fecha de Nacimiento: **16 01 1957**  
Domicilio Electoral: **LOS ANGELES SANTO DOMINGO HEREDIA**  
Lugar de Nac.: **HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE**  
Vencimiento: **27 11 2023** Sexo: **F**



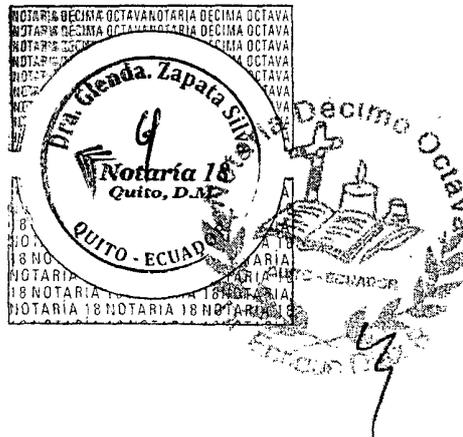
7669385

9

Quito, 29 de febrero del 2012 0000006



Señora licenciada  
**Lilliana M. Gonzalez Miranda**  
Presente



De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Universal y Ordinaria de accionistas de la Compañía "**ChemTica Ecuador Sociedad Anónima**", celebrada el día 29 de febrero del 2012, resolvió nombrarla **Gerente General** de la misma, por el lapso de dos años. Teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las demás atribuciones establecidas en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías.

La Compañía "**ChemTica Ecuador Sociedad Anónima**", fue constituida el 14 de diciembre de 1998, ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 13 de enero de 1999.

Felicitándola por esta designación, suscribo.

Muy atentamente,

**Dra. Penelope S. De Astrain**  
**Secretaria Ad-hoc**

*Virgini... Este!*

Con esta fecha acepto el nombramiento de **Gerente General** de la Compañía "**ChemTica Ecuador Sociedad Anónima**".

Quito, 29 de febrero de 2012.

*69*

**Lilliana Margarita Gonzalez Miranda**

**P.N. 104680753**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° **3146** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**  
Quito, a **13 MAR 2012**



**REGISTRO MERCANTIL**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

**CEDULA DE CIUDADANIA**

171088963-2

**APellidos y Nombres:** SUAREZ MURILLO  
**Identificación:** 171088963-2  
**Dirección:** PICHINCHA  
**Ciudad:** QUITO  
**Cantón:** SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 1971-01-27  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** F  
**Estado Civil:** Casada  
**Nombre:** JOSE MANUEL  
**Apellido:** ASTRAIN BRITO



**INSTRUCCION SUPERIOR**      **PROFESION / OCUPACION**      **V3333V2422**  
SUAREZ LUIS AMILCAR      DR. JURISPRUDENCIA

**APellidos y Nombres del Padre:** SUAREZ LUIS AMILCAR

**APellidos y Nombres de la Madre:** MURILLO GLADYS FABIOLEA

**Lugar y Fecha de Expedición:** QUITO  
2010-10-22

**Fecha de Expiración:** 2020-10-22

*[Signature]*      *[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO



6

0000007





## ChemTica Ecuador S.A.

Pinar Alto, calle "E", N 47-279 y calle segunda  
Teléfax: 593 2 3270 200 Celular: 593 8 7060 327  
Quito - Ecuador

### Acta de la Junta General Ordinaria Y Universal De Accionistas De La Compañía "ChemTica Ecuador S.A." Celebrada El 28 de febrero del 2014.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil catorce, a las 9h00, en las oficinas situadas en el Pinar Alto, calle "E" N 47-279 y calle segunda, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "ChemTica Ecuador S.A.", comparecen las siguientes personas en su calidad de accionistas:

ACCIONISTA	NUMERO ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Lilliana Gonzalez Miranda	400	\$400	\$400
Jan Karel Ruzicka Gonzalez	400	\$400	\$400
TOTALES	800	\$800	\$800

Por encontrarse reunida la totalidad del capital social de la compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que forma parte de esta acta, los accionistas presentes resuelven constituir una Junta General Universal de Accionistas, al amparo de la disposición del art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta su titular, la señora Jarmila Ruzicka Gonzalez, Presidenta de la Compañía, y como Secretario-Ad Hoc el señor Jan Karel Ruzicka Gonzalez.

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los puntos del orden del día que son:

1. Aprobación de los Estados Financieros, del Balance de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 2013, Informe de Comisario.
2. Informe de Gerencia.
3. Reparto de Utilidades, Aumento de Capital de la Compañía,
4. Reforma de Estatutos de la Compañía,
5. A autorización a la señora Gerente General Lilliana Margarita Gonzalez Miranda a realizar las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de



## ChemTica Ecuador S.A.

Pinar Alto, calle "E", N 47-279 y calle segunda  
Teléfax: 593 2 3270 200 Celular: 593 8 7060 327  
Quito - Ecuador

00000008



estatutos,

### 6. Reelección de los administradores en los cargos,

Los accionistas pasan a conocer sobre el Orden del día y resuelven aprobar su tratamiento en todos los puntos por unanimidad de votos.

Dicho esto, la Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es:

### 1) APROBACION ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013. INFORME DE COMISARIO

La señora Presidenta pone a consideración de la Junta los Estados Financieros, el Balance de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio del año 2013 y el Informe de Comisario. Luego de ser analizados y discutidos por la Junta son aprobados por unanimidad y sin observación alguna.

### 2) INFORME DE GERENTE.

La señora Gerente General pone a consideración su informe, indica que se han seguido los lineamientos de la compañía dictadas para el año 2013, señala que ha habido un incremento en las ventas, y que existe una utilidad de \$15.428,24. Los señores accionistas luego de analizar este punto, aprueban el informe realizado por la Gerente General.

### 3) REPARTO DE UTILIDADES, AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra la señora Lilliana Margarita González Miranda, Gerente General, y propone a la Junta de Accionistas el destino de las utilidades, señala que las utilidades se establecen en \$15.428,24 la misma que se refleja en los Balances de la Sociedad. Los accionistas resuelven, por unanimidad, que luego de deducir el impuesto sobre la renta cuyo valor es \$2.400,81, destinar la totalidad de la utilidad neta del ejercicio \$13.027,43 a la cuenta de Utilidades No Distribuidas. No se calcula Reserva Legal amparados en la disposición 297 de la Ley de Compañías.

A continuación, la señora Gerente pone en consideración de la Junta que es necesario para la Sociedad dinamizar el giro de los negocios, y propone elevar el capital social de la Compañía a USD\$12.500,00 (DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

La Junta General de Accionistas considera la petición de la Gerente General y resuelve, por unanimidad de votos, elevar el capital de los accionistas de la Compañía en la suma de \$11.700,00 (ONCE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



## ChemTica Ecuador S.A.

Pinar Alto, calle "E", N 47-279 y calle segunda  
Teléfax: 593 2 3270 200 Celular: 593 8 7060 327  
Quito - Ecuador

NORTEAMERICA); es decir, de la suma de \$800 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTAMERICA) que tiene actualmente, a la suma de \$12.500 (DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), aumento de capital social que se realizará utilizando para el efecto las cuentas de Reserva Legal y las Utilidades no distribuidas, de conformidad con el Balance General de la Compañía cortado al 31 de diciembre del 2013 y de acuerdo con el siguiente cuadro distributivo, según se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑOS ANTERIORES	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS, 2013	RESERVA LEGAL	TOTAL AUMENTADO	CAPITAL	Número de Acciones
	ACTUAL					TOTAL	
Lilliana Gonzalez Miranda	400.00	526.00	5,000.00	324.00	5,850.00	6,250.00	6,250
Jan Karel Ruzicka Gonzalez	400.00	526.00	5,000.00	324.00	5,850.00	6,250.00	6,250
Totales	800.00	1,052.00	10,000.00	648.00	11,700.00	12,500.00	12,500

Los accionistas dejan expresa constancia de que en el cuadro sometido a su consideración, se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital de la compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo, renunciando a cualquier fracción de capital que les hubiere podido corresponder.

#### 4) REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

Para el tercer orden del día toma la palabra la señora Lilliana Gonzalez para indicar que por las decisiones que se han adoptado en esta Junta de Accionistas, es imprescindible proceder con la reforma de Estatutos en las partes pertinentes, Estatutos que una vez reformados dirán:

**TITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL, ACCIONES, EJERCICIO ECONÓMICO.-**  
**ARTÍCULO QUINTO.-** El capital social de la Compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (USD \$12.500), dividido en DOCE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUMERO ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Lilliana Gonzalez Miranda	6250	\$6.250,00	\$6.250,00
Jan Karel Ruzicka Gonzalez	6250	\$6.250,00	\$6.250,00
TOTALES	12500	\$12.500,00	\$12.500,00



0000009  
**ChemTica Ecuador S.A.**

Pinar Alto, calle "E", N 47-279 y calle segunda  
Teléfax: 593 2 3270 200 Celular: 593 8 7060 327  
Quito - Ecuador



El aporte realizado por los señores accionistas: señora Lilliana Margarita Gonzalez Miranda y el señor Jan Karel Ruzicka Gonzalez se lo considera como inversión extranjera directa.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán enumeradas del cero cero cero cero uno (00001) al doce mil quinientos (12.500) inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y del Gerente General.

Los accionistas deliberan sobre la propuesta presentada por la señora Gerente General de la Compañía y deciden aprobarla por unanimidad de votos, reformando en consecuencia los Estatutos de la Compañía en forma en que se ha hecho alusión en esta Acta.

**5) AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS.**

Toma la palabra la señora Jarmila Ruzicka Gonzalez, para indicar que debe autorizarse por medio de esta Junta General de Accionistas, a la señora Gerente General, señora Lilliana Gonzalez Miranda, con el fin de que comparezca ante un Notario Público y suscriba la escritura correspondiente de Aumento de capital y reforma de estatutos a nombre de la Compañía ChemTica Ecuador S.A., obtenga la aprobación de esta reforma por parte de la Superintendencia de Compañías y, en fin, pueda realizar cualquier gestión tendiente a obtener el perfeccionamiento de la escritura correspondiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Los accionistas constituidos en Junta General deliberan sobre la moción presentada y deciden aprobarla por unanimidad de votos, autorizando a la Gerente General, señora Lilliana Margarita Gonzalez Miranda de la Compañía a realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo que se ha resuelto en la Junta General.

**6) REELECCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES EN LOS CARGOS.**

Toma la palabra el señor Jan Karel Ruzicka Gonzalez, quien mociona a los actuales administradores para que se proceda a su reelección por la magnífica labor que han realizado hasta el momento. Esta moción la presenta por cuanto está por concluir el período para el cual fueron elegidos los administradores.

La Junta General resuelve, por unanimidad de votos, aprobar la moción presentada y reelige en sus cargos a los Administradores por el período de dos años conforme el siguiente detalle:



## ChemTica Ecuador S.A.

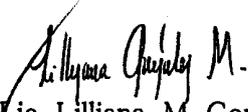
Pinar Alto, calle "E", N 47-279 y calle segunda  
Teléfax: 593 2 3270 200 Celular: 593 8 7060 327  
Quito - Ecuador

Presidenta: señora Jarmila Ruzicka Gonzalez

Gerente General: señora Lilliana Margarita Gonzalez Miranda

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las 12h00, firmando para constancia todos los asistentes y la suscrita Secretaria que certifica.

  
Sr. Jan K. Ruzicka G.  
Accionista-Secretario Ad Hoc

  
Lic. Lilliana M. Gonzalez M  
Accionista

  
Sra. Jarmila Ruzicka Gonzalez

Presidenta de la Junta General de Accionistas

G/

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

0000010

CEDEULA DE CIUDADANIA 171068965-2

APPELLIDOS Y NOMBRES  
SUAREZ MURILLO  
MARINA PENELOPE

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
JOSE MANUEL  
ASTRAIN BRITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA V3333V2422

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ LUIS AMILCAR

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MURILLO GLADYS FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-22

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

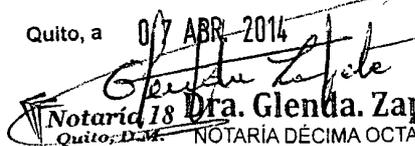
005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0278 1710689652  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SUAREZ MURILLO MARINA PENELOPE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA COCHAPAMBA  
QUITO 5  
CANTÓN BARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

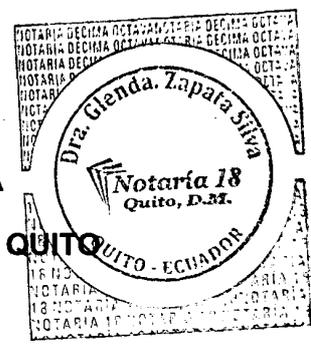
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 07 ABR 2014  
  
 Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva  
 Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** que otorga la compañía **CHEMICA ECUADOR S.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

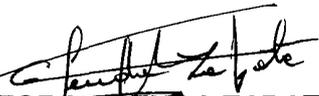


  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**  
**NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO**



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA** denominada **CHEMICA ECUADOR S.A.**, de fecha 07 de Abril del 2014; la Resolución de la Superintendencia de Compañías y Valores número SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3971, de fecha 04 de Diciembre del 2014, que resuelve APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$ 800,00 a US\$ 12.500,00 y la reforma de estatutos de la compañía antes referida, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-**



  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**



RA



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

0000012

**ZÓN:** Mediante Resolución número **SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3971**, de fecha **04 de Diciembre del 2.014**, dictada por el Dr. Román Barros Farfán, Subdirector de Actos Societarios, Subrogante, de la Superintendencia de Compañías y Valores, se **RESUELVE APROBAR** el aumento de capital suscrito de USD. \$ 800,00 a USD. \$ 12.500,00 y la reforma de estatutos de la compañía **CHEMTICA ECUADOR S.A.**, en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN** de la mencionada compañía, de fecha 14 de Diciembre de 1.998.- Quito, a 15 de Diciembre del 2.014.- (R.C.)

  
**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA





0000015

TRÁMITE NÚMERO: 82444

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	55537
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	18/12/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5885
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710689652	SUAREZ MURILLO MARINA PENELOPE	Quito	APODERADO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	07/04/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA OCTAVA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3971
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	04/12/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. ROMAN BARROS FARFAN
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CHEMICA ECUADOR S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO



#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	11700,00
Capital	12500,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 71 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE ENERO DE 1999, TOMO 130.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

